

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-01071.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

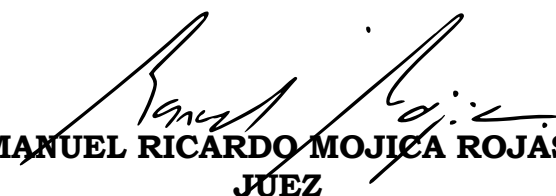
RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de los demandados José Fernández y/o Sandra Hernández, que se encuentren en el inmueble ubicado en la *“calle 26 sur N°78 D - 33, Apartamento 302, Bloque 14 del Conjunto Multifamiliar Supermanzana 7 Ciudad Kennedy P.H.”*, de la Localidad de Kennedy o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$3.800.000.oo. M/cte.** Para esta actuación se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **19 de septiembre de 2022.**

Designese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios la suma de **\$130.000.oo. M/cte.**, envíese telegrama.

Por Secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N18 FIJADO HOY 21 DE FEBRERO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9028b08d8f45d91cd72d25aa43f02f77ee540f953805dafba5bff98063965cb**
Documento generado en 18/02/2022 11:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>